

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Servicios y Mantenimier	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Servicios Generales	\$903,931,456	
Cuenta afectada:	(5)	Servicios de Agua	\$1,142,068	0%

**Clasificación del hallazgo (7)**

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):  Alto Riesgo (AR):

**Hallazgo recurrente (8)**

Ejercicio de origen  SI  NO

**El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)**

SI  NO

**El hallazgo esta atendido (10)**

SI  Fecha de solventación:  NO

**Origen y Tipo de hallazgo (11)**

<b>ORIGEN:</b>	<b>TIPO:</b>	
CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS FEDERALES	INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

**Montos y cantidades (12) (Cifras en pesos)**

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$1,142,068 0%	\$390,383 34%	En relación al Universo No cuantificado #¡VALOR!	En relación a la Muestra No cuantificado #¡VALOR!

**Descripción del hallazgo (13)**

De la revisión al 31 de diciembre de 2018 sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, se determinó que del inmueble que ocupa el CINVESTAV en calidad de administrador en Avenida Instituto Politécnico Nacional, número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 7300, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, no contamos con información de pagos por el suministro de agua, ya que son usuarios del servicio en el inmueble y no se proporcionó información del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en materia de derechos por suministro de agua.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)**

172, 174 y 176, fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**Supuestos (15) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo**

**Registro o actos (16) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo**

**Causas (17)**

Desconocimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y que le son aplicables al Centro.

**Efectos (18)**

Posibles señalamientos de la autoridad por omisión en las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**Recomendaciones (19)**

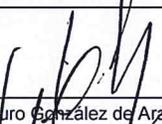
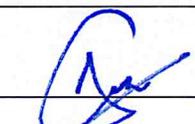
**Correctivas (19.1)**

Por el inmueble en Avenida Instituto Politécnico Nacional, del cual el CINVESTAV es usuario del servicio de suministro de agua, proceder a investigar la situación actual en la que se encuentra el servicio y en caso de ser necesario realizar las gestiones ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para tramitar el alta del servicio y regularizar el pago y proceder al registro contable respectivo.

**Preventivas (19.2)**

Implementar políticas y procedimientos de control y supervisión en materia de obligaciones fiscales de la Ciudad de México, las cuales deberán incluirse en el proyecto del Manual de Procedimientos de las áreas involucradas. Capacitar al personal involucrado en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales a que está sujeto el Centro.

**Participantes (20)**

			
Ing. Alejandro Rodríguez Torres Subdirector de Servicios y Mantenimiento	C.P.C. Arturo González de Aragón Ortiz Socio Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Najera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)  
Fecha compromiso de atención: (22)

18/06/2019  
20/08/2019